



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

El suscrito Ciudadano **Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, en uso de las facultades que me confiere el artículo **47 Fracciones IV y V de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 24 Fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro**, hago constar y;
C E R T I F I C O

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 (veintiocho) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., **aprobó por UNANIMIDAD el Acuerdo por el que se sustituye al Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales como Titular de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., y se nombra nuevo Titular**, mismo que se transcribe textualmente a continuación:

H. Ayuntamiento de Huimilpan:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos **115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 16 fracción XXXI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se sustituye al Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales como Titular de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., y se nombra nuevo Titular; y**

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que cada Municipio tendrá como estructura administrativa la que determinen sus reglamentos, pero en todo caso contará con una Secretaría del Ayuntamiento, una Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales; una Dependencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio; una Dependencia Encargada de la Prestación de Servicios Públicos Municipales y otra de la Ejecución y Administración de Obras Públicas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción XXXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de este H. Ayuntamiento de Huimilpan nombrar al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.
4. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 33 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, es facultad del Presidente Municipal, remover al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, así también proponer al Ayuntamiento la persona o la terna en su caso, que habrá de ocupar la titularidad de la misma.
5. Que por su parte el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece como requisito para ser titular de la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes:

“..... **ARTÍCULO 46.-** Para ser titular de la Secretaría del Ayuntamiento o titular de cualquiera de las dependencias que se enuncian en el artículo anterior se requiere:

- I. Ser ciudadano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - II. Derogada. (P. O. No. 73, 29-IX-15)
 - III. Acreditar los conocimientos y capacidad para poder desempeñar el cargo.
 - IV. Ser de reconocida solvencia moral;
 - V. No ser ministro de algún culto religioso;
 - VI. No haber sido sentenciado por delito intencional que merezca pena privativa de la libertad”.
6. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó por unanimidad la Ratificación del nombramiento como Secretario del Ayuntamiento del Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales.
 7. Que en ese sentido, el C. Juan Guzmán Cabrera en su carácter de Presidente Municipal y en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 31 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado Querétaro, propone ante este H. Cuerpo Colegiado para ocupar el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., al Licenciado Marco Isaac Soto Rodriguez, ya que cumple con los requerimientos señalados en el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en relación con el numeral 18 fracción XIX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., para ocupar el cargo mencionado.

Por lo expuesto, el Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 16 fracción XXI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se aprueba la remoción del Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en el cargo de Secretario del Ayuntamiento, a partir del día 01 de diciembre de 2023 y como consecuencia de lo anterior, se nombra al Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez como nuevo Titular de la Dependencia referida, toda vez que a consideración de dicho órgano colegiado reúne los requisitos que al efecto contempla el artículo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en mención, quien a partir del 01 de diciembre de 2023, gozará de las obligaciones y facultades que se deriven de ese cargo, así como las demás relativas y aplicables de las diferentes leyes y reglamentos que rigen la actividad de este Municipio.

SEGUNDO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, deberá asumir sus funciones como Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de fecha señalada, previa toma de protesta de su encargo ante este H. Cuerpo Colegiado que pudiera ser una vez aprobado el presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría de Administración para que realice el nombramiento del Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez como Titular de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 01 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a la Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Control Interno para los efectos legales y administrativos conducentes.

Huimilpan, Qro., a 29 de noviembre de 2023. ATENTAMENTE. C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal, Rúbrica.

SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL HUIMILPAN, QRO., A LOS 01(UNO) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRES).

A T E N T A M E N T E

**LIC. MARCO ISAAC SOTO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**